



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Auto	1219
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ADRIANA MARÍA BETANCUR POSADA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS
Radicado	05129 31 89 001 2015 00752 00
Decisión	ACEPTA CARGO Y REQUIERE

Se ordena incorporar al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico el 30 de octubre de 2020, mediante el cual la auxiliar de la justicia designada en el presente proceso, manifiesta que acepta el cargo de curadora ad litem para representar los intereses del demandado José Luis Betancur Posada, a los herederos Indeterminados de Ana Olga posada Ángel y a las demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.

Ahora bien, por economía procesal, envíese al correo electrónico de la auxiliar de la justicia amesam@conpacifico1.co, formato de acta de notificación personal, para que a vuelta del correo la adjunte o regrese firmada en formato PDF, lo anterior, teniendo en cuenta que, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la atención presencial se encuentra restringida. Una vez regresada el acta de notificación, a vuelta de correo se le remitirá el expediente para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

04-11-20 – 2015-00752